



DIRECCION DEL TRABAJO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 115/305/2022

RM REGION METROPOLITANA,
04/02/2022

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los Artículo, 79, 80 y 81 del D.F.L N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, del Estatuto Administrativo.
- 2) Lo establecido en el artículo 5° del D.F.L N°2 de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo.
- 3) Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.
- 4) Resolución Exenta RA N° 115/840/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, de esta Dirección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Reservado N° 28, de fecha 18 de octubre de 2021, la Sra. Directora Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, solicita dictar resolución que asigna funciones de subrogantes en su dependencia.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Directora Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ARICA Y PARINACOTA.

Orden de subrogación N° 2, VERÓNICA DEL CARMEN ARAYA GARCÍA, RUN N° 9047701-3 a contar del 1 de enero de 2022, quien se desempeña como FISCALIZADOR grado 10° de la planta de FISCALIZADORES en DIRECCION DEL TRABAJO.



1643998388812713



1644008223161





1644008223161

04/02/2022 05:56:00

<https://siaper.contraloria.cl>

Myra Vergara Briones



1643998388812713

Página 2 / 2

04/02/2022

<https://siaper.contraloria.cl>

LILIA MARÍA JEREZ AREVALO,E=ljerez@dt.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

